REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunción, 3 de Julio de 1901

El Presidente Provisorio de la República

Decreta

Art. 1º Nómbrase interinamente Capataces de la Penitenciaría de Encarnación, á los Señores Moreno Ramírez y Eduardo L. Céspedes, en sustitución de los Señores Benigno Espínola y Juan Caballero que cesan en sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O. Oficina.

José B. Pérez